

**EGAS EGAS & ASOCIADOS**

Estudio Jurídico

Tel. 3227133

Quito – Ecuador

73541

Quito, 11 de Mayo del 2004

*[Handwritten signature]*  
17-05-04

150834 ~~Marco~~  
12 MAYO 2004  
juh

Señor  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS  
Presente.

De mis consideraciones:

Por medio de la presente tengo a bien informarle sobre la Cesión de Participaciones realizada en la compañía CLINEF CIA. LTDA., para lo cual adjunto la siguiente documentación:

Tercera Copia Certificada de la escritura de Cesión de Participaciones de la compañía, otorgada ante el Notario 25 del Cantón Quito, Dr. Felipe Iturralde Dávalos, el 29 de Marzo del 2004, inscrita en el Registro Mercantil de este Distrito el 21 de Abril del 2004.

Atentamente,

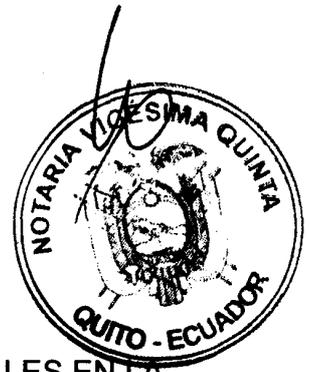
*[Handwritten signature]*  
Dr. Pablo Egas Reyes  
Abogado Inscripción 3376

*[Handwritten note]*  
R: Cesión registrada OK  
17-05-04 *[Handwritten signature]*

 **Superintendencia de Compañías**  
12 MAYO 2004  
**Documentación y Archivo**

 **SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**  
Nelly Santacruz  
C.A.U.

**DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS**  
**NOTARIO**



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES EN LA  
COMPAÑÍA CLINEF CIA. LTDA.

**OTORGADA POR:**

DRA. SANDRA ELIZABETH VALAREZO FLORES.  
DRA. DORIS IVONNE ALMEIDA RIVERA.

**A FAVOR DE:**

BAXTER ECUADOR S.A.

**CUANTIA:**

USD \$ 200,00

A. E.

DI: 3 C.

%%

%%

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy lunes veinte y nueve (29) de marzo del año dos mil cuatro, ante mi **DOCTOR FELIPE ITURRALDE DÁVALOS, NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO**, comparecen, la Doctora **SANDRA ELIZABETH VALAREZO FLORES**, de estado civil soltera, por sus propios derechos; Doctora **DORIS IVONNE ALMEIDA RIVERA**, de estado civil soltera, por sus propios derechos, en calidad de Cedentes; y, por otra parte la Doctora **ANGELA MARÍA NOREÑA BENITEZ**, de estado civil casada, en su calidad de Representante Legal de la compañía **BAXTER ECUADOR S.A.**, en calidad de CESIONARIA, y también comparece en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía **CLINEF CIA. LTDA.**- Los comparecientes son

1 ecuatorianos, con excepción de la Doctora Noreña que es de nacionalidad  
2 colombiana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito  
3 Metropolitano, con capacidad legal para contratar y obligarse que la ejercen  
4 en la forma antes indicada; y, me solicitan elevar a escritura pública, la  
5 minuta de Cesión de Participaciones que me entregan, cuyo tenor literal y  
6 que transcribo a continuación es el siguiente: "**SEÑOR NOTARIO:** En el  
7 Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase insertar una de Cesión de  
8 Participaciones al siguiente tenor: **PRIMERA COMPARECIENTES.-**  
9 Comparecen a la celebración de la presente escritura las siguientes  
10 personas: a) Doctora Sandra Elizabeth Valarezo Flores, de estado civil  
11 soltera, en calidad Cedente; b) Doctora Doris Ivonne Almeida Rivera, de  
12 estado civil soltera, en calidad de Cedente; y, c) Doctora Angela María  
13 Noreña Benitez, de estado civil casada, en su calidad de Representante  
14 Legal de la compañía BAXTER ECUADOR S.A., y también comparece en su  
15 calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía CLINEF  
16 CIA. LTDA. Los comparecientes son ecuatorianos, con excepción de la  
17 Doctora Noreña que es de nacionalidad colombiana, mayores de edad,  
18 domiciliados en esta ciudad de Quito, y legalmente capaces, quienes  
19 convienen en celebrar el presente contrato de Cesión de Participaciones al  
20 siguiente tenor.- **SEGUNDA. ANTECEDENTES. UNO.** La compañía CLINEF  
21 CIA. LTDA., se constituyó el cinco de noviembre del dos mil tres, según  
22 consta de la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del  
23 Cantón Quito, doctor Felipe Iturralde Dávalos, inscrita en el Registro  
24 Mercantil del Cantón Quito el veinte de Noviembre del dos mil tres.- **DOS.-**  
25 La Junta General Extraordinaria y Universal de la compañía CLINEF CIA.  
26 LTDA., llevada a cabo el veinte y cinco de febrero del dos mil cuatro, cuya  
27 copia certificada se adjunta como documento habilitante, autorizó por  
28 unanimidad a las socias: Doctora Sandra Elizabeth Valarezo Flores y

**DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS**  
**NOTARIO**



1 Doctora Doris Ivonne Almeida Rivera, a ceder parte sus participaciones  
2 sociales de la compañía.- **TERCERA. OBJETO.** Con los antecedentes  
3 expuestos, los socios autorizados para realizar la cesión de participaciones  
4 por la Junta General de la compañía CLINEF CIA. LTDA., de veinte y cinco  
5 de febrero del dos mil cuatro, la efectúan de la siguiente forma: a) La  
6 Doctora Sandra Elizabeth Valarezo Flores, de estado civil soltera, cede CIEN  
7 participaciones de un valor de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE  
8 AMÉRICA cada una, a la compañía BAXTER ECUADOR S.A., representada  
9 por la Doctora Angela María Noreña Benítez. b) Doctora Doris Ivonne  
10 Almeida Rivera, de estado civil soltera, cede CIEN participaciones de un  
11 valor de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA cada una,  
12 a la compañía BAXTER ECUADOR S.A., representada por la Doctora  
13 Angela María Noreña Benítez.- **CUARTA. ACEPTACIÓN Y**  
14 **CONSENTIMIENTO.-** Tanto las Cedentes Doctora Sandra Elizabeth  
15 Valarezo Flores y Doctora Doris Ivonne Almeida Rivera, como la Cesionaria  
16 Doctora Angela María Noreña Benítez en su calidad de representante legal  
17 de la compañía BAXTER ECUADOR S.A., dejan constancia expresa de su  
18 aceptación y consentimiento en la realización de este acto.- Las socias que  
19 ceden las participaciones por este instrumento, manifiestan que han sido  
20 cancelados los valores totales de las mismas, por tanto la Cesionaria tendrá  
21 todos los derechos y obligaciones que les confiere la Ley y el Estatuto Social,  
22 inclusive sobre las cuentas patrimoniales, utilidades y más derechos.- La  
23 Cesionaria en la calidad en que comparece, manifiesta además que se halla  
24 conforme con este acontecimiento y sus consecuencias de orden legal, por  
25 tanto no tendrá reclamo alguno que formular en lo posterior por este  
26 concepto.- Los nuevos certificados de aportación se emitirán de acuerdo a  
27 la Ley.- **QUINTA. INTEGRACIÓN DEL CAPITAL SOCIAL.-** Comparece  
28 Doctora Angela María Noreña Benítez, en su calidad de Gerente General y

1 Representante Legal de la compañía CLINEF CIA. LTDA., quien certifica en  
2 todas sus partes la autorización de cesión de participaciones que se hace en  
3 esta escritura, así como certifica la nueva integración del capital social:

	CAPITAL SUSCRITO (dólares)	CAPITAL PAGADO (dólares)	PARTICIPACIONES
Valarezo Sandra	100	100	100
Almeida Doris	100	100	100
BAXTER ECUADOR S.A.	200	200	200
<b>TOTAL</b>	<b>400</b>	<b>400</b>	<b>400</b>

4 Usted, Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo.-  
5 **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, copiada textualmente.- Los comparecientes  
6 ratifican la minuta inserta, la misma que se encuentra firmada por el Doctor  
7 Pablo Egas Reyes, profesional con matrícula número: Tres mil trescientos  
8 setenta y seis del Colegio de Abogados de Pichincha".- Para el otorgamiento  
9 de esta escritura pública se observaron los preceptos legales que el caso  
10 requiere; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, éstos se  
11 afirman y ratifican en todo su contenido y firman conmigo el Notario, en  
12 unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

13  
14  
15  
16  


17 DRA. SANDRA ELIZABETH VALAREZO FLORES.

18 C.C. 170802866-9

19 P.V. 168-0386

20

**DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS**  
**NOTARIO**



NOTARIA  
VIGÉSIMA QUINTA  
QUITO



1  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

*Luis Almeida*

**DRA. DORIS IVONNE ALMEIDA RIVERA.**

**C.C. 171107899-6**

**P.V. 1711078996**

**84-0022**

*Angela María Benítez*

**DRA. ANGELA MARIA NÓREÑA BENITEZ.**

**GERENTE DE BAXTER ECUADOR S.A.**

**GERENTE GENERAL DE CLINEF CIA. LTDA.**

**C.I. 172127557-4**

*Felipe Iturralde Davalos*

**DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS.**  
**NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTON QUITO.**

| DOCU

...MENTOS HABILITANTES.

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 17D008512-0

VALAREZO FLORES SANDRA ELIZABETH

1962

PROVINCIA QUITO CANTON QUITO

REG. CIVIL 017-1 0854 12039

QUITO

1962



FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA\*\*\*\*\* V112302122

NACIONALIDAD 17008512

ESTADO CIVIL SUPERIOR MEDICO PROF. OCUP

INSTRUCCION

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE DOMINICO VALAREZO

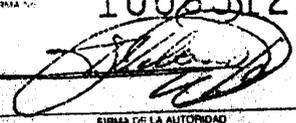
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

27/04/2001

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION QUITO 27/04/2012

FECHA DE CADUCIDAD

1008512-00



FIRMA DE LA AUTORIDAD



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

168 - 0386 17008512

NUMERO CEDULA

VALAREZO FLORES SANDRA ELIZABETH

APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO CANTON

PROVINCIA QUITO

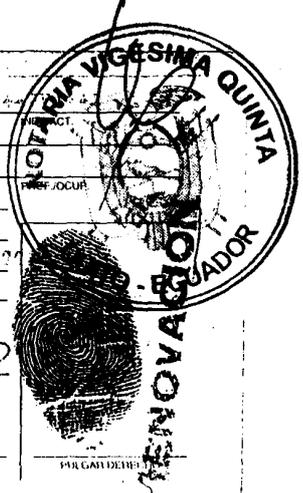
PARROQUIA



NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO  
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5  
 del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que  
 antecede es igual al documento presentado ante mí.  
 Quito, 29 MAR. 2004

DR. FELIPE IRRALDE DAVALOS  
 NOTARIO



<b>REPUBLICA DEL ECUADOR</b> DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION		REPUBLICANA ***** NACIONALIDAD: ECUATORIANA ESTADO CIVIL: MEDICO INSTRUCCION: JOSE ANTONIO ALMEIDA NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: JOSE ANTONIO ALMEIDA NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: YVONNE RIVERA LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: QUITO 04/04/2004 FECHA DE CADUCIDAD:	
CEDULA DE CIUDADANIA No. 171107899-8 ALMEIDA RIVERA DORIS YVONNE NOMBRES Y APELLIDOS: ALMEIDA RIVERA DORIS YVONNE FECHA DE NACIMIENTO: 17 DICIEMBRE 1970 LUGAR DE NACIMIENTO: QUITO/CONTALEZ SUAREZ REG. CIVIL: 022- 0267 17307 PICHINCHA/ QUITO PAG. ACT. CONTALEZ SUAREZ 1970		 FIRMA DE LA AUTENTICIDAD: <i>[Signature]</i> FIRMA DEL CEDULADO: <i>Doris Almeida R</i>	
			

**REPUBLICA DEL ECUADOR**  
**TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL**  
**ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002**

**CERTIFICADO DE VOTACION**

Electoral Tribunal Supremo	04-0022	1711078996
Numero	ALMEIDA RIVERA DORIS YVONNE	CEDULA
APELLIDOS Y NOMBRES		
PICHINCHA	QUITO	CANTON
CHAUPICURAN	QUITO	PARROQUIA
PRESIDENTE DE LA JUNTA		

*[Signature]*

**NOTARIA VIGESIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO**  
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí.

Quito, **29 MAR. 2004**  
*[Signature]*  
**DR. FELIPE TERRALDE DAVALOS**  
 NOTARIO



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CREDENCIACION

IDENTIDAD No. 172127557-4

ANGELA MARIA NOREÑA BENITEZ

CALI COLOMBIA

6 DE ABRIL DE 1967

EXT. 37 28026 83236 F

QUITO PCHA 2003 EXT.

*Angela Maria Noreña Benitez*  
 FIRMA DEL REGISTRADO



COLOMBIANA E1333 I2132

NACIONALIDAD BNO DACT  
 CC. LIBARDO ANDRES RAMIREZ GRACIA

ESTADO CIVIL SUPERIOR APODERADO GENERAL

MULTIPLE PARENTS ALBERTO NOREÑA FRANCO PROF. OCUP

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE YOLANDA BENITEZ

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE QUITO-23-12-2003

FECHA DE CADUCIDAD QUITO-23-12-2015 AFP

FORMA No. PV Pch 0149355

*Libardo Andres Ramirez Gracia*

PLAGAR DERECHO



NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO  
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5  
 del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que  
 antecede es igual al documento presentado ante mí.

Quito, 29 MAR. 2004

*Felipe Torralde Davalos*

DR FELIPE TORRALDE DAVALOS  
 NOTARIO





Quito, 25 de Febrero del 2004

Doctora  
**Angela María Noreña Benitez**  
Presente.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente tengo a bien informarle que, la Junta General Universal de Socios de la compañía CLINEF CIA. LTDA., llevada a cabo el día de hoy, ha tenido el acierto de elegirle **GERENTE GENERAL** de la misma, por un período de tres años, con todas las atribuciones y obligaciones señalados en la Ley y en los Estatutos Sociales, incluido la representación legal, judicial y extrajudicial de la firma. Ud. reemplaza en este cargo a la Dra. Doris Ivonne Almeida Rivera

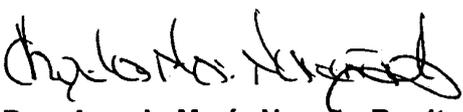
La compañía CLINEF CIA. LTDA , se constituyó mediante escritura pública de 5 de Noviembre del 2003, otorgada ante el Doctor Felipe Iturralde Dávalos, Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 20 de Noviembre del 2003.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines legales consiguientes.

Atentamente,

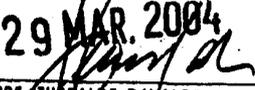
  
**Dra. Doris Ivonne Almeida Rivera**  
Presidente

Acepto el nombramiento que antecede, en Quito, a 25 de Febrero del 2004

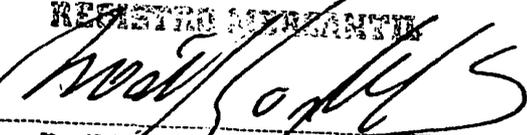
  
**Dra. Angela María Noreña Benitez**  
c.i. 172127557-4

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el Nº **2.151** del Registro de Nombramientos, Tomo **135**  
Quito, a **29 MAR 2004**

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi.  
Quito,

**29 MAR 2004**  
  
**DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS**  
NOTARIO



**REGISTRO MERCANTIL**  
  
**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**

**BAXTER ECUADOR S.A.**

Quito, 12 de mayo del 2003



Señora  
Angela María Noreña Benítez  
Ciudad

De mi consideración:

Cúmpleme informarle que la Junta General de accionistas de la compañía BAXTER ECUADOR S. A., reunida el día de hoy 12 de mayo del 2003 tuvo el acierto de nombrarle GERENTE GENERAL de la Compañía, funciones que las desempeñará por el lapso de dos años, contados a partir de la inscripción de éste, en el Registro Mercantil de Quito.

Todo lo relacionado a su cargo se encuentra detallado en el artículo vigésimo séptimo y siguientes de los Estatutos Sociales, de la Escritura Pública de constitución de la Compañía celebrada el 20 de mayo de 1993 en la Notaría Vigésima Octava del Cantón Quito e inscrita legalmente el 16 de junio de 1993 en el Registro Mercantil del mismo Cantón, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos realizado mediante escritura pública de fecha 22 de abril de 1994, ante la Notaría Segunda de Quito e inscrita legalmente en el Registro Mercantil de Quito el 1 de julio de 1994 y Aumento de Capital, Reforma y Codificación de Estatutos de fecha 16 de octubre del 2001 ante el notario Vigésimo Noveno de Quito, inscrita el 02 de enero del 2002.

Usted reemplaza en las funciones de Gerente General al señor Juan José Muñoz Mariño

Corresponde al GERENTE GENERAL de la compañía ejercer por sí solo la Representación Legal de la misma, en juicio o fuera de él, según lo establece los Estatutos Sociales.

Atentamente,

Roberto Moreno D.  
Secretario Ad-hoc

En la ciudad de Quito, acepto y agradezco el nombramiento que antecede hoy 12 de mayo del 2003

Angela María Noreña Benítez  
Pasaporte Colombiano  
No. CC-31962142

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 4505 del Registro de Nombramientos Tomo 134

Quito, a 9 JUN 2003

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí.

Quito, 26 MAR 2004



Es fiel COMPULSA del documento que antecede,  
que obra como habilitante de la Escritura  
Nº.....otorgada ante mí el 29. 03. 2004 y en  
fe de ello, la confiro, sellada y firmada, en



Fecha a 29 MAR. 2004

*[Handwritten Signature]*  
Felipe Escobar Escobar  
Notario Público Quinto  
del Cantón QUITO

**EN BLANCO**  
**ESPACIO**

**CLINEF CIA. LTDA.**  
**JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS**  
**ACTA No.002**

**LUGAR:** Calle Quitumbe 579 entre Nazareth y Ave. Del Maestro de San Francisco de Quito.  
**FECHA JUNTA:** FEBRERO 25 DE 2004.  
**HORA:** 3:00 PM  
**ASISTENTES:** Dra. SANDRA ELIZABETH VALAREZO FLORES  
  
Dra. DORIS IVONNE ALMEIDA RIVERA  
  
Dra. ÁNGELA MARÍA NOREÑA BENITEZ  
  
Dra. MARÍA YINETH POLANÍA MELÉNDEZ  
  
Dr. DANIEL ADOLFO ÁLVAREZ VENEGAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, República del Ecuador, siendo las tres de la tarde 3:00 P. M. del día Veinticinco (25) de Febrero de Dos mil Cuatro (2004), por encontrarse presentes la totalidad de los socios y por ende representadas en la reunión el ciento por ciento (100%) de las participaciones en que se encuentra dividido el capital de la sociedad sin mediar convocatoria escrita y hallándose presente la totalidad de las cuotas representativas del capital social, quienes deciden instalarse en Junta General y Universal, con el fin de agotar el siguiente orden del día:

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM
2. PRESENTACIÓN DE LA ALIANZA ESTRATÉGICA CON BAXTER ECUADOR S.A.
3. CESIÓN DE PARTICIPACIONES O CUOTAS SOCIALES.
4. MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS SOCIALES E INCREMENTO DE CAPITAL
5. DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADORES
6. AUTORIZACIONES ESPECIALES.
7. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA.

Preside la presente Junta su titular, Dra. Sandra Valarezo y actúa como secretaria la Dra. Doris Almeida, Gerente General de la Compañía. Sometido a consideración el orden del día, los socios lo aprobaron por unanimidad, procediendo a renglón seguido a su evacuación en los siguientes términos:



## 1.- VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Se constató la asistencia a la reunión de los siguientes socios:

Socio	Representado por	No. Cuotas	Participación
Dra. Sandra Elizabeth Valarezo Flóres	Ella misma	200	50%
Dra. Doris Ivonne Almeida Rivera	Ella misma	200	50%
<b>Totales</b>		400	100%

Hallándose representado el ciento por ciento (100%) de las participaciones o cuotas sociales que componen el capital social, se constató la existencia de quórum suficiente para deliberar y tomar decisiones válidamente conforme con los estatutos sociales y la Leyes. Se deja constancia que en concordancia con el orden del día propuesto para la presente sesión de la Junta General de Socios, asisten en calidad de invitados los doctores **ÁNGELA MARÍA NOREÑA BENÍTEZ**, Gerente General y Representante Legal de **BAXTER ECUADOR S.A.**, **MARÍA YINETH POLANÍA MELÉNDEZ**, Gerente de Operaciones Renales de **BAXTER ECUADOR S.A.** y **DANIEL ADOLFO ÁLVAREZ VENEGAS**, Asesor Legal de la misma entidad.

## 2.- PRESENTACIÓN DE LA ALIANZA ESTRATÉGICA CON BAXTER DEL ECUADOR S.A.

La señora Presidente de la Junta General de Socios concede la palabra a la Dra. **ÁNGELA MARÍA NOREÑA BENÍTEZ** quien con apoyo de la Dra. **MARÍA YINETH POLANÍA MELÉNDEZ** hacen una completa explicación de las bondades y ventajas de lograr una alianza estratégica entre las sociedades **CLINEF CIA. LTDA.** y **BAXTER ECUADOR S.A.** enmarcada en la participación como socios de las entidades, lo que aunado a convenios de apoyo tecnológico, suministros de insumos, administración de Unidades Renales deberán generar beneficios para la población que padece Insuficiencia Renal, para el desarrollo del objeto social de **CLINEF CIA. LTDA.** y para los inversionistas capitalistas de la sociedad.

Escuchada la exposición la Junta General de Socios manifiesta su interés y disposición para celebrar la alianza estratégica entre **CLINEF CIA. LTDA.** y **BAXTER ECUADOR S.A.** y que procederán a través de su Representante Legal a materializar los convenios que sean necesarios. Se deja constancia de la anterior manifestación se hace con el voto favorable del ciento por ciento (100%) de las participaciones o cuotas sociales que componen el capital social.

### 3. CESIÓN DE PARTICIPACIONES O CUOTAS SOCIALES.

Cómo es aspecto fundamental la participación de BAXTER ECUADOR S.A. como inversionista de capital en la sociedad CLINEF CIA. LTDA, la Dra. SANDRA ELIZABETH VALAREZO FLÓRES, mociona a la Junta se le autorice la cesión de cien (100) participaciones a favor de la sociedad BAXTER ECUADOR S.A; Igualmente la Dra. DORIS IVONNE ALMEIDA RIVERA solicita se le autorice la cesión de cien (100) participaciones a favor de la compañía BAXTER ECUADOR S.A.

La Junta luego de varias deliberaciones resuelve por unanimidad autorizar a la Doctoras SANDRA ELIZABETH VALAREZO FLÓRES y DORIS IVONNE ALMEIDA RIVERA para puedan transferir cien (100) participaciones cada una a favor de la compañía BAXTER ECUADOR S.A.

En consecuencia el capital social de CLINEF CIA. LTDA. queda conformado de la siguiente manera, tal como se manifiesta en el contrato o convenio de cesión o venta de participaciones, sin perjuicio de los incrementos en sus montos y composición que se analizará en esta misma reunión:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO USD	CAPITAL PAGADO	SALDO	PARTICIPACIONES
Valarezo Sandra	100	100	100	100
Almeida Doris	100	100	100	100
BAXTER ECUADOR S.A.	200	200	200	200
TOTAL	400	400	400	400

### 4.- MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS SOCIALES E INCREMENTO DE CAPITAL.

Conforme lo establecen los estatutos de la sociedad, y en concordancia con las necesidades de adaptación de la sociedad a las exigencias de la alianza estratégica entre CLINEF CIA. LTDA. y BAXTER ECUADOR S.A. la Junta General de Socios, conforme las estipulaciones legales y estatutarias procede a aumentar el capital y modificar los estatutos sociales en lo relacionado con el capital social regulado por el artículo quinto (5°) de los estatutos sociales, lo relacionado con los derechos y obligaciones de los socios regulado por el artículo noveno (9°) del estatuto social, lo referente a suscripción y pago del capital social tratado por el estatuto social en su artículo trigésimo tercero (33°), y lo atinente a la administración y representación legal de la compañía, siendo necesario someter a consideración del órgano social supremo el cambio y nombramiento del Gerente General y Representante Legal de la sociedad.

5.1. Conforme con lo arriba expresado y con fundamento en el literal "F" del artículo vigésimo primero de los estatutos de la sociedad CLINEF CIA. LTDA. se procede a modificar el capital social en su composición y monto. En consecuencia la Junta General de Socios acuerda aumentar el capital de la compañía de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$400,00) que



actualmente tiene a la suma de SEIS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$6.000,00), en especie, de conformidad con el anexo de bienes aportados que forma parte integrante de esta acta. Por lo tanto el aumento es de CINCO MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Las partes respetan su derecho preferente en este aumento. Al efecto la Junta General de Socios modifican los artículos quinto (5°) y trigésimo tercero de los estatutos de CLINEF CIA. LTDA., de la siguiente forma: **"ARTICULO QUINTO: CAPITAL.- El capital de la sociedad es de SEIS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$6000.00) dividido en SEIS MIL (6000) participaciones de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$1.00), cada una, iguales, acumulativas e indivisibles.- El aumento o disminución del capital social se podrá acordar por resolución de la Junta General de conformidad con lo establecido en la Ley.- El capital no podrá estar representado por títulos negociables y estará dividido en participaciones iguales, acumulativas e indivisibles."** **"ARTÍCULO TRIGÉSIMO TERCERO: SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.- Los socios manifiestan que la sociedad se constituye con un capital de SEIS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$6000.00), mismo que se haya íntegramente suscrito y pagado, es decir por la cantidad de SEIS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$6000.00), de conformidad con el siguiente cuadro de integración de capital:**

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL PAGADO AUMENTO	SALDO	PARTICIPACIONES
Valarezo Sandra	100	1400	1500	1500
Almeida Doris	100	1400	1500	1500
BAXTER ECUADOR S.A.	200	2800	3000	3000
TOTAL	400	5600	6000	6000

"Hasta aquí la modificación de esta parte del estatuto social.

5.2. En atención a los alcances de la alianza estratégica aprobada por la Junta General de socios, dicho organismo dispone la modificación de los derechos y obligaciones de los socios regulado por el artículo noveno (9°) del estatuto social, en especial lo señalado en el literal "D" de dicho artículo del estatuto social, el cual quedará con la siguiente redacción: **"ARTÍCULO NOVENO: DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS SOCIOS.- Son derechos y obligaciones de los socios: a); b), c); d) Abstenerse de realizar cualquier acto que implique ingerencia en la administración, excepto cuando por cualquier acto posterior o accesorio el socio ejerza adicionalmente la calidad de Administrador y/o Gerente General y/o Representante Legal de la compañía; e) y f)."**Hasta aquí la modificación al estatuto social.

Se deja expresa constancia de que todas y cada una de las anteriores decisiones han sido adoptadas por la Junta General de Socios con el voto favorable de la totalidad de las participaciones o cuotas sociales en que se encuentra dividido el capital social.

## 5.- DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADORES

En concordancia con las anteriores modificaciones estatutarias se somete a consideración de la Junta General de Socios el nombre de la Dra. Ángela María Noreña Benitez, ciudadana colombiana, identificada con la Cédula de Identidad número 172127557-4, para que sea designada como Gerente General y Representante Legal de la sociedad CLINEF CIA. LTDA., toda vez que la Dra. Doris Almeida ha presentado su renuncia a este cargo. Así mismo dentro de este mismo proceso se mociona el nombre de la Dra. Doris Ivonne Almeida Rivera para que sea designada como Presidente de la compañía, toda vez que la Dra. Sandra Valarezo ha renunciado a este cargo.

La Junta General de socios de CLINEF CIA. LTDA. en ejercicio de sus atribuciones legal, por mayoría total y absoluta de las participaciones o cuotas sociales en que se encuentra dividido el capital social y previo el análisis de las calidades personales y profesionales de la doctora Noreña la designa como Gerente General y Representante Legal de la sociedad, en reemplazo de la Dra. Doris Almeida, e instruye a la administración para que a la mayor brevedad proceda con los registros correspondientes y trámites de Ley requeridos para la modificación de estatutos sociales y la posesión de la nueva Gerente General y Representante Legal de la Compañía. Presente la Dra. Ángela María Noreña Benítez, manifiesta a la Junta General de Socios que acepta la designación hecha y solicita que se haga constar su decisión en la presente acta.

Así mismo la Junta General de Socios designa a la Dra. Doris Ivonne Almeida Rivera como Presidente de la sociedad en reemplazo de la Dra. Sandra Valarezo.

Finalmente la Junta General de Socios designa a la Dra. Sandra Valarezo como Directora Médica de la Clínica Renal de la sociedad.

Se deja expresa constancia de que todas y cada una de las anteriores decisiones han sido adoptadas por la Junta General de Socios con el voto favorable de la totalidad de las participaciones o cuotas sociales en que se encuentra dividido el capital social.

## 6.- AUTORIZACIONES ESPECIALES.

La Junta General de Socios de CLINEF CIA. LTDA. hace constar que autoriza y faculta al Gerente General y Representante Legal de la sociedad, cualquiera que este sea, a firmar con la sociedad BAXTER ECUADOR S.A. los siguientes contratos o convenios:

- Contrato de Suministro a Largo Plazo.
- Contrato de Administración Delegada de Unidades Renales.

Así mismo la Junta General de Socios resuelve por unanimidad que el Gerente General de la compañía no tendrá limitación alguna de contratación y administración dentro del giro ordinario del negocio de la compañía. Sin embargo de lo dicho, el Gerente General deberá obtener la autorización expresa de la Junta General de Socios para realizar y efectuar lo siguiente:



- Para realizar y llevar adelante cualquier tipo de proceso de contratación de los médicos nefrólogos que prestarán sus servicios en la Unidad Renal de Clinef Cia. Ltda.
- Para solicitar y contratar créditos con terceros, y para realizar inversiones de la compañía, mayores a DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

Así mismo la Junta General de Socios faculta y solicita al Gerente General y Representante Legal de la sociedad, cualquiera que este sea, para que a la mayor brevedad posible y en compañía del Presidente de la sociedad evacue todos los actos legales y administrativos tendientes y necesarios para lograr la modificación al estatuto social y la posesión del Representante Legal.

Se deja expresa constancia de que las anteriores autorizaciones fueron adoptadas por la Junta General de Socios con el voto favorable de la totalidad de las participaciones o cuotas sociales en que se encuentra dividido el capital social.

Habiéndose agotado el orden del día y no habiendo más asuntos que tratar, se decretó un receso de media hora para la elaboración de esta acta.

#### 7.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA

Reanudada la reunión se dio lectura de esta acta, cuyo contenido fue aprobado por unanimidad de la totalidad de las participaciones en que se encuentra dividido el capital social. Hecho lo anterior, el Presidente de la sesión da por concluida la reunión siendo las cuatro de la tarde (4:00PM).

DRA. SANDRA ELIZABETH VALAREZO  
Presidente

DRA. DORIS IVONNE ALMEIDA RIVERA  
Secretario

DRA. ANGELA MARIA NOREÑA BENÍTEZ  
BAXTER ECUADOR S.A.

NOTARIA VIGESIMA QUINTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el original que me fúé presentado en: ..... Folios: ..... Quito



29 MAR. 2004

Dr. Felipe Iturralde Dávalos  
NOTARIO VIGESIMO QUINTO  
DEL CANTON QUITO

Se otor...

..gó ante mi Doctor FELIPE ITURRALDE DÁVALOS, Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada firmada y rubricada en Quito, a seis de abril del año dos mil cuatro.



DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS  
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTON QUITO



**DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS**

**NOTARIO**



NOTARIA  
VIGÉSIMA QUINTA  
QUITO

ZON: Tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la Compañía **CLINEF CIA. LTDA.** celebrada ante mi el 05 de Noviembre de 2003, de la Cesión de Participaciones que otorga la Doctora Sandra Elizabeth Valarezo Flores y Doctora Doris Ivonne Almeida Rivera, a favor de la Compañía **BAXTER ECUADOR S.A.**, mediante escritura pública celebrada en esta misma notaría, el 29 de marzo de 2004 que antecede.

Quito, a 15 de abril de 2004

**DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS.**  
**NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO**



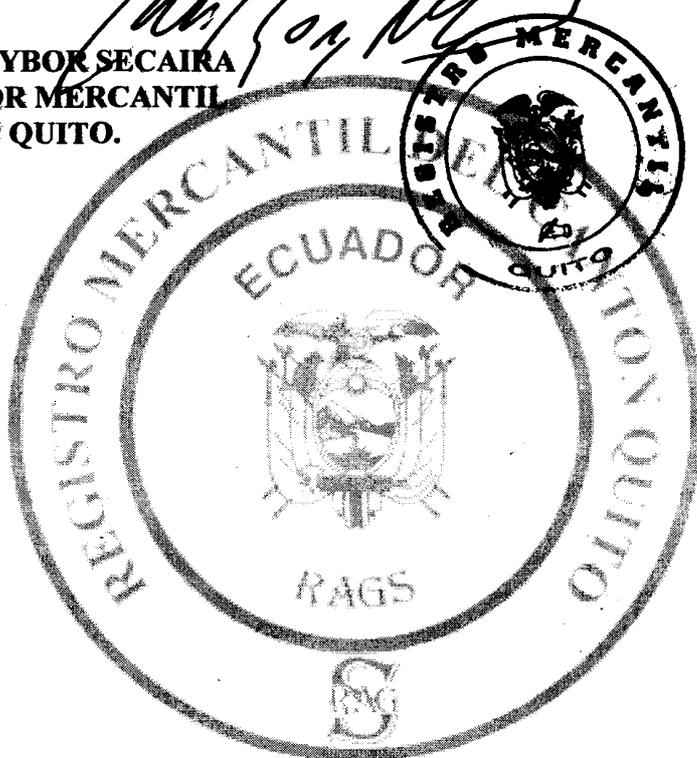


REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO



**ZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 3436 del REGISTRO MERCANTIL de veinte de Noviembre del dos mil tres, a fs 2964, tomo 134, correspondiente a la constitución de la Compañía "CLINEF CIA. LTDA", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, veintiuno de Abril del dos mil cuatro. **EL REGISTRADOR.-**

*Raul Gaybor Secaira*  
**DR. RAUL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO.**



Ng